



JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL IV NOMINACIÓN – ROSARIO - SANTA FE

La Jueza a cargo del JUZ. 1° INST. DIST. 4° NOM. ROSARIO, DRA. S. CICUTO, Sec. DRA. D. JAIME, dentro de autos “LERME, J. P. C/ DESPEGAR.COM.AR S.A. Y OT. S/ DEM. DER. DE CONSUMO”, EXPTE. 397/2017, ORDENA PUBLICAR EDICTOS DE FORMA GRATUITA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA TRES VECES POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, PARA NOTIFICAR A APART HOTEL TRES REYES LA SENT. N° 3175: “Rosario, 03/12/2018. AUTOS Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a DESPEGAR.COM.AR.S.A. Y a APART HOTEL TRES REYES en forma solidaria a pagar a la actora en el término de cinco días las sumas otorgadas por este fallo con más sus intereses con las modalidades establecidas ut supra; imponiendo las costas del presente a las accionadas vencida (art. 251 del C.P.C.C.) en virtud de haber dado lugar a la reclamación y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando se practique liquidación. Insértese, dése copia y hágase saber ordenando a la actora reponga el sellado de ley pertinente”.- (DRA. S. A. CICUTO – DRA. D. JAIME.- Dec. que ordena: “ROSARIO, 12 de Noviembre de 2019. Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese por edictos a la codemandada Apart Hotel Tres Reyes en el Boletín Oficial de Santa Fe y de la Nación.- ” (DRA. S. CICUTO – DRA. D. JAIME).- Y Dec.: “ROSARIO, 20 de Febrero de 2020. A los fines peticionados, se hace saber que los edictos deberán publicarse tres veces por el término de cinco días”.- (Dra. D. JAIME).- Y Dec.: “ROSARIO, 03 de Julio de 2020. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, ofíciase a la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Nación a fin de que proceda a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina los edictos ordenados en autos a razón de 3 veces por el término de cinco días”.- (DRA. S. CICUTO – DRA. D. JAIME).- Y Dec.: “ROSARIO, 07 de Julio de 2020. Atento lo solicitado, amplíase el decreto de fecha 03 de Julio de 2020, haciéndose saber que la publicación de edictos ordenada en el Boletín Oficial de la República Argentina deberá realizarse de forma gratuita”.- (DRA. S. CICUTO – DRA. D. JAIME).

e. 14/08/2020 N° 30482/20 v. 14/08/2020

Fecha de publicacion: 14/08/2020